

“PROYECTO HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH”

TERMINOS DE REFERENCIA

Actividad N° 24

CONCURSO N° CVIH-001/2018

CÓDIGO DE LLAMADO: RRHH 002/2018

Posición : CONSEJERA PARA TRANS
Servicio: CONSULTORIA PARA FORTALECER EL AREA DE CONSEJERIA Y
TESTEO VOLUNTARIO EN VIH/SIFIL/HEPATITIS B Y VINCULACIÓN
A LOS SERVICIOS DE ATENCION Y TRATAMIENTO.

I. ANTECEDENTES

El proyecto “Hacia la Sostenibilidad de la Respuesta Nacional al VIH”:, fue presentado por el Mecanismo Coordinación País – Paraguay al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, organización que ha aprobado para nuestro país una cooperación por 3 años de duración; apoyo efectivizado en el mes de marzo de 2018. Dicho proyecto tiene como Beneficiario Principal a la Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) y como Sub beneficiarios al Programa Nacional de Control de SIDA/ITS (PRONASIDA) y a las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil de PVV.

Los objetivos del proyecto “Hacia la Sostenibilidad de la Respuesta Nacional al VIH” son:

1. Disminuir la brecha del diagnóstico del VIH en población clave
2. Reducir la brecha entre personas estimadas y personas vinculadas, al tercer año
3. Mejorar la calidad y la oportunidad de la notificación de VIH, integrada al sistema de vigilancia
4. Asegurar el tratamiento con ARV a los pacientes con TB diagnosticados con VIH, según lo establecido en los protocolos
5. Ampliar la cobertura de los servicios de atención y prevención del VIH/ITS y TB en las regiones priorizadas

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Apoyar el desarrollo e implementación de actividades destinadas a la captación para el diagnóstico oportuno y la vinculación de la población TRANS a los servicios de atención integral de las diferentes regiones sanitarias, en coordinación con el PRONASIDA.

III. FUNCIONES DE LA CONSEJERA PAR

1. Realizar tareas propias de consejería dentro de un marco de trabajo interdisciplinario (Evaluación, apoyo, vinculación y adherencia);
2. Evaluar el nivel de riesgo del/a usuario/a y facilitar el entendimiento por parte del usuario/a de los temas centrales, y desarrolla con él un plan de prevención personal acorde a su marco de referencia.
3. Brindar información calificada y oportuna sobre ITS, VIH, sida y DDHH, así como entrega de insumos de prevención (condones, materiales, etc.);
4. Brindar apoyo emocional y estimular la autoestima y confianza del/ la usuario/a;

5. Orientar y acompañar la vinculación al sistema de salud y grupos de apoyo en los casos necesarios.
6. Guardar absoluta confidencialidad sobre la identidad de los/las usuarios/as, los motivos de consulta, la información personal y los resultados de pruebas, entre otros, tal como establecido en la Ley 3940/09 “Que establece derechos, obligaciones y medidas preventivas con relación a los efectos producidos por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida)”;
7. Completar los instrumentos de monitoreo a ser proveídos por el PRONASIDA;
8. Cumplir las reglas establecidas por RRHH del PRONASIDA (MSPBS) y el compromiso institucional respecto las responsabilidad, obligaciones y funciones del funcionario público;
9. Seguir el protocolo de Consejería del PRONASIDA;
10. Participar de las reuniones y capacitaciones organizadas por el departamento de Consejería del PRONASIDA.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. Captar a las personas TRANS para consejería y testeo voluntario (CTV) para VIH/Sífilis/hepatitis B, y, en caso de resultados reactivos, apoyar en el seguimiento y vinculación al servicio de atención integral;
2. Realizar, con periodicidad mensual, la oferta del CTV, de modo a contribuir con el cumplimiento de las metas de testeo en Personas Trans, asumidas por el país;
3. Captar a las personas TRANS que desconocen o no retiran sus resultados para VIH/Sífilis/hepatitis B para el seguimiento y vinculación al servicio de atención integral;
4. Coordinar las tareas intramuro y extramuro para CTV con las áreas de Consejería, laboratorio y atención integral del PRONASIDA para, en el caso requerido, su vinculación efectiva a los SAI;
5. Elaborar y remitir informes de productividad y atención a la dirección del PRONASIDA, al departamento de Consejería y al departamento de Atención Integral para delinear acciones para mejorar el trabajo.
6. Organizar un archivo diferenciado por población de los documentos PRE y POST-TEST con sus respectivos resultados con énfasis en los formularios de personas con resultados reactivos, y describir las acciones con relación al protocolo establecido;
7. Preparar informes con relación a las actividades realizadas y la productividad, remitir los mismos a la jefatura de Consejería y a la Dirección del PRONASIDA para su aprobación, para su posterior envío a la Fundación CIRD para el pago correspondiente;
8. Trabajar en forma coordinada con el equipo de Atención integral tanto de Asunción como del nivel Central ofreciendo la prestación personalizada para que las trans acudan al servicio en un horario flexible, atendidas por una consejera par;
9. Llevar en forma correcta y ordenada las documentaciones del proyecto y del departamento de Consejería;
10. Participar de manera activa de las capacitaciones y reuniones convocadas por el PRONASIDA;
11. Colaborar en todo lo que se requiera con el propósito de alcanzar las metas establecidas.

V. RESULTADOS ESPERADOS

1. Cumplimiento de la meta establecida en captación, acompañamiento, vinculación al servicio de las personas TRANS;
2. Informe mensual de desempeño individual, registro de las actividades acorde a la productividad y meta establecida, así como de la cantidad de vinculaciones realizadas al SAI y la cantidad de casos en seguimiento, cuando necesarios;
3. Informe Narrativo mensual aprobado, control de carga de datos y medios de verificación de las acciones realizadas con relación a CTV y vinculación al SAI para la adherencia

retención de las personas al servicio así como sus respectivos resultados laborales enmarcados en el plan 90-90-90.

VI. CALIFICACIÓN DE LA CONSEJERA PAR

La contratada debe ser:

1. Una persona capacitada en Consejería con por lo menos 3 años de experiencia general y en el área de VIH/SIDA/ITS con experiencia en atención personalizada a las trans;
2. Referencias y documentos que avalen la experiencia de la consejera;
3. Conocimiento y manejo de equipos de informática y multimedia;
4. Guardar la ética profesional y el compromiso institucional;
5. Disponer del tiempo requerido en cuanto cumplimiento de horarios;
6. Buen manejo del idioma guaraní.

VII. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

1. El trabajo se realizará en el Servicio de Consejería del PRONASIDA, con una carga horaria de 25 horas semanales, pudiendo prestar sus servicios en las oficinas del PRONASIDA o en actividades extramuro;
2. La duración del contrato será de 12 (doce) meses desde el 03 de mayo de 2018 hasta el 30 de abril de 2018. Dicho plazo está vinculado a la vigencia del Contrato entre el Fondo Mundial con el CONTRATISTA.

VIII. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La consejera par.

- a. Estará bajo la supervisión de la Dirección del PRONASIDA y de la coordinación del departamento de Consejería del PRONASIDA;
- b. Deberá coordinar sus actividades con el equipo de Consejería, con el equipo de atención integral del PRONASIDA y con el personal de los SAI de las regionales sanitarias;
- c. Deberá presentar informes mensuales de sus actividades, y un informe al final del año de contratación.

IX. MODALIDAD Y VALOR DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El CIRD firmará con el Consultor/a un contrato de prestación de servicios, por un valor total de Gs. 34.917.720.- con cargo a recursos del PROYECTO HACIA LA SOSTENIBILIDAD DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH.

X. FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La Propuesta y la documentación deberán remitirse por correo electrónico del CIRD, cird@cird.org, a más tardar el día domingo 29 de abril de 2018 hasta las 23:59hs.

El email debe estar dirigido al Dr. Agustín Carrizosa, Presidente Ejecutivo de la Fundación CIRD. En el Asunto del mail, deberá estar consignado el nombre del llamado “**Selección de RRHH para el apoyo la vinculación y a la adherencia de las PVV: Código RRHH 002/2018**”, y el archivo del CV (en el formato adjunto) con sus respaldos deberán estar en un archivo con el nombre del/la postulante.

La comunicación de selección y contrato se realizará el día 2 de mayo de 2018 y el inicio de la consultoría es inmediato.

Se recibirán consultas en el e-mail mroyg@cird.org.py hasta el día 26 de abril de 2017 hasta las 15:00 hs, consignado en el asunto del correo, el nombre del llamado acompañado de la palabra “CONSULTA”.